03 de Septiembre 2021

Salario Mínimo	INPC Jun.	UMA Diario	Recargo Por Mora	Tipo de Cambio	UDIS
141.70	113.0	89.62	1.47%	19.96	6.811124

CONSTRUCTORAS CON MAS CARGAS ANTE EL IMSS

Para despedir el mes de agosto, el IMSS publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230721/187.P.DIR,** quienes deben dar aviso al IMSS a través del Servicio Integral de Registro del Obras de Construcción (SIROC) sobre los subcontratos en las diferentes especialidades o fases de la obra.

Ha sido una verdadera confusión el registro en el padrón de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social**, (REPSE)** porque ha traído a todos de cabeza porque ahora todos piden el registro famoso y no a todos les aplica esta obligación, así las cosas, ahora se deberán indicar a través del SIROC:

- → Que se trata de un subcontratista de ejecución de obra especializada
- → Cuál es el objeto de la obra especializada a ejecutar
- → Señalar el número aproximado de trabajadores que participarán en la ejecución de la obra especializada.
- → Manifestar el número asignado por el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Además gira instrucciones para:

a. Titular de la unidad de Fiscalización y Cobranzas para que resuelva dudas o realice aclaraciones con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

b. Al Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para que realice las medidas necesarias a fin de implementar las modificaciones al sistema SIROC.

¿Dónde ha quedado la simplificación administrativa? ¿Realmente creen que poniendo más trabas eliminan la corrupción?

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorias | Organización | Contabilidad

Sóstenes Rocha N.12
Col.Tamborrel
Xalapa, Veracruz.
(228) 818 05 83
228 108 3847
Contacto@palafox.mx
www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Jorge Luis Gómez
jorge.gomez@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.